
 <p>Gobernación del <b>Cesar</b> El camino del desarrollo y la paz</p>	<b>FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA</b>	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 2	
---	--	--	---

Al contestar cite Radicado CE-00088-201911308-GobCesar Id: 127549  
Folios: 2 Fecha: 2019-12-12 16:23:22  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE RENTAS  
Destinatario: DICTADOR COLOMBIA SAS

Valledupar, 12 de noviembre de 2018

Señor  
**TOMASZ JERZY BOGDANSKY**  
Representante Legal  
DICTADOR COLOMBIA SAS  
Zona Franca Parque Central Variante Turbaco Bodega 6  
Cartagena - Bolívar.

13 DIC 2019

00022839

**ASUNTO:** Solicitud Inscripción de Bodega

Cordial Saludo;

En atención a su escrito radicado con el ID 126707 de fecha 04 de diciembre de 2018, en el cual solicita la inscripción de una bodega, que también manifiesta en un aparte que van a movilizar tafia de caña concentrada, me permito informar lo siguiente:



Es de resaltar que su solicitud no es clara y de conformidad con lo establecido en la Ley 1816 de 2016 y la ordenanza 066 de 2012, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Oficio solicitando la inscripción como distribuidor, productor y/o importador de productos gravados con impuesto al consumo, relacionando los productos a comercializar, la dirección de la bodega de almacenamiento y el nombre y número cédula de la persona encargada de realizar los trámites ante la oficina de rentas.
2. Si es distribuidor debe anexar un oficio del productor y/o importador donde le autoricen la comercialización y distribución en el departamento del cesar.
3. Copia del RUT (del distribuidor, productor e importador).
4. Certificado de cámara de comercio (del distribuidor, productor e importador).
5. Copia de la cédula del representante legal (del distribuidor, productor e importador).
6. Indicar la dirección de la bodega y fotocopia del representante de la bodega
7. Cámara de comercio del Distribuidor
8. Copia de la Cedula del Distribuidor

**Gobernación del Cesar**

Sede principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 #12-120. Sede Secretaría De Salud Transv. 18 #19-25- Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19C-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla"- Sede: Oficina de la Mujer: Calle 28 No. 6A-15 - Sede: Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 - Valledupar - Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954799 / (575) 5710220

 <p>Gobernación del <b>Cesar</b> El centro del desarrollo y la paz</p>	<p><b>FORMATO: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA</b></p>	<p>CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 2 de 2</p>	
---	---	--	---

Al contestar cite Radicado CE-00088-201911308-GobCesar Id: 127549  
Folios: 2 Fecha: 2019-12-12 16:23:22  
Anexos: 0  
Remitente: GRUPO DE RENTAS  
Destinatario: DICTADOR COLOMBIA SAS

9. Rut del Distribuidor
10. Procuraduría del Distribuidor
11. Contraloría del Distribuidor
12. Antecedente Judicial del Distribuidor
13. certificación expedida por la autoridad competente del uso del suelo.
14. certificado equivalente a (BPM) a los utilizado al país de origen del productor, o el expedido por un tercero que se encuentre avalado por el Invima. (solo aplica para productos importados)
15. Certificación Juramentada del Representante legal y miembro y junta directiva de no haber sido responsable por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.
16. CD con los productos que vayan a distribuir en el departamento
17. El solicitante debe acreditar que no encuentra inhabilitado por la autoridad competente por violaciones al régimen general o a las normas particulares de protección de la competencia, incluido el régimen de prácticas comerciales restrictivas, o por violaciones a las normas sobre competencia desleal, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 24 de la presente ley.

Atentamente;

  
**GUSTAVO ALBERTO BARRIOS SUAREZ**  
LIDER PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS

Elaboro: Carlos Ferreira